

Dec. No. 679-09 que nombra a la señora Altagracia Paulino Ureña, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 679-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Altagracia Paulino Ureña, queda designada Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), en sustitución de la Licda. Carmen Natividad Meléndez Céspedes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 680-09 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 680-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Liliana Marty de Vidal, queda designada Subsecretaria de Estado de la Mujer para el Área de la Salud.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Reynaldo Álvarez, queda designado Director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para la Región Este.

ARTÍCULO 3.- El Lic. José Eduardo Núñez, queda designado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para la Región Noreste.

ARTÍCULO 4.- La Licda. Belkys Morel, queda designada Subdirectora del Plan Social de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 681-09 que designa al Lic. Emilio Ortiz Mejía, Consejero de la Embajada de la República de Jamaica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 681-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Emilio Ortiz Mejía, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ